



San Vicente del Raspeig, 16 de noviembre de 2017.

Estimados padres y madres de alumnos:

Como ya se les informó en anterior circular, el próximo día **23 de noviembre** se celebrarán elecciones correspondientes a la segunda renovación parcial del consejo escolar del centro.

Los consejos escolares de centro son el núcleo central de la participación en nuestro sistema educativo. La existencia de estos órganos significa que un centro docente se concibe como **Comunidad Educativa** y ésta la forman los profesores/as, el alumnado, los padres y madres y todo el personal que trabaja en el centro en tareas de servicios. Es el órgano de gobierno que canaliza la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Una participación que se articula conforme a un modelo de representación democrática garantizada por unas elecciones en las que todos tienen derecho al voto libre, secreto y directo.

Por lo tanto, es necesario hacer hincapié en la importancia de la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, ya que desde el centro consideramos que todos los sectores que conforman esta comunidad determinan la Educación que todos queremos, y con ello proporciona al centro escolar un clima, un ambiente democrático adecuado para asentar la innovación, la calidad y la mejora del sistema educativo.

Se les recuerda que el horario de votación es de **9,10h a 18h**. La mesa electoral estará ubicada en la Secretaría del centro. El voto será directo, secreto y no delegable. Deberán cumplimentar la papeleta de voto, que se adjunta, señalando **un máximo de 3 candidatos** y provistos de documento acreditativo original (DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducción) dirigirse a la mesa electoral para depositar su voto en la urna.

Se podrá votar por correo o por medio similar a este (familiar, autorizado o mandatario que entregue el voto a la mesa electoral). Los que usen esta forma de voto deberán remitir el voto a la mesa electoral del centro, teniendo en cuenta que la papeleta de votación deberá ir cumplimentada dentro de un sobre cerrado, que a su vez, se introducirá en otro sobre que contendrá una fotocopia del DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducción del votante y estará firmado por él en la solapa.

Los votos por correo o por medio similar, para que se puedan contabilizar deberán estar en poder de la mesa electoral antes de empezar el escrutinio al concluir el horario de votación.

Les damos las gracias anticipadas por su colaboración y participación.

La Dirección